



Julio 11, 2023

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-

9:05 Hrs.  
PRESIDENCIA LXIII/303  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP  
*EDUARDO TRISTAN*  
12 JUL. 2023  
**REVISADO**  
OFICIALIA DE PARTES  
*INTEGRADO  
POR  
2 FOLIOS UTILES*

En relación al Oficio **CEEPC/SE/785/2023** de fecha 5 de julio de 2023, por medio del cual, se notifica a esta Soberanía el Acuerdo **CG/2023/JUL/46** del Consejo General del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana, en el que se aprueba el presupuesto para llevar a cabo el Plebiscito y la compulsión de credenciales para votar, en atención a la petición formulada por este H. Congreso del Estado y cuyos rubros propuestos por el Consejo Estatal Electoral se integra en los siguientes términos:

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$22,860,366.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,173,029.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$18,267,662.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,871,144.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,671,800.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023</b>	<b>\$55,844,003.23</b>

De lo anterior, se advierte que este Consejo Estatal Electoral, estima como monto presupuestal la cantidad de \$55, 844, 003.23 para llevar a cabo la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia del plebiscito, así como llevar a cabo la compulsión de las credenciales para votar, que se presentaron a fin de otorgar la categoría de municipio al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos.

Respecto a la mencionada estimación, esta Soberanía considera oportuno, que el Consejo Estatal Electoral, en la contratación de servicios personales, materiales, suministros, servicios generales, bienes muebles e intangibles, así como transferencias, asignaciones, subsidios, apoyos a integrantes de las mesas receptoras de opinión y en el desarrollo de las actividades para la compulsión de las credenciales para votar, promueva la eficiencia de los recursos financieros, materiales y humanos que se destinen al logro de los objetivos planteados.



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

Es decir, considerando medidas que permitan racionalizar el gasto y apegarse a los extremos de austeridad y disciplina presupuestaria contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el presupuesto para la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia del plebiscito, así como para la compulsa de las credenciales para votar, que se presentaron a fin de otorgar la categoría de municipio al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, esta Soberanía considera factible proponer a este Consejo Estatal Electoral que el tope presupuestario para la realización de las actividades antes descritas, se logre ajustar al monto de \$20, 000, 000.00 veinte millones de pesos.

Lo anterior, atendiendo a la necesidad de que a toda propuesta de aumento presupuestal, debe corresponder una compensación con reducciones en otras previsiones del gasto, sin que ello afecte el cumplimiento de las actividades de este Consejo Estatal Electoral frente a la solicitud planteada por este H. Congreso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. CINTHIA VERÓNICA SEGOVIA COLINCA**  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO

